

X PREMIO DE FOTOGRAFÍA MEDIOAMBIENTAL FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

BASES DE LA CONVOCATORIA

A partir de la experiencia del IX Premio de Fotografía Medioambiental y teniendo en cuenta la similitud de las circunstancias entre los momentos de dicha edición y el actual, esta X Edición recoge, en gran parte, las características de la anterior, con el fin de mantener este premio, incluso, en circunstancias tan especiales como la que está suponiendo la pandemia mundial COVID-19.

Por ello, y porque el concurso pretende ser un reflejo de nuestra actual realidad, visibilizando la acción humana en el medio ambiente, reconociendo y valorando la creatividad a través de la fotografía y favoreciendo el contacto con la naturaleza, invitamos a las personas participantes a enviar imágenes de espacios o elementos naturales atendiendo a estos criterios y respetando las medidas de seguridad decretadas por las autoridades competentes durante el plazo de participación, que serán recogidas en el Anexo I a estas bases al inicio de dicho plazo, siendo las presentes Bases y dicho Anexo de obligada aceptación y cumplimiento para todas las personas que decidan participar en el concurso.

Primera.- Participantes

1.1. El concurso está abierto a fotografías y fotógrafos aficionados y profesionales, mayores de edad, que ostenten la autoría y propiedad exclusivas de los derechos de las obras, con excepción del personal de la FGUMA.

Segunda.- Descripción del concurso y procedimiento de participación

2.1.a. Características de las imágenes: Sabiendo que la temática del concurso es fotografía de naturaleza, en esta edición centramos la mirada en la idea “**micromundos**”. Partiendo de aquí, cada participante deberá enviar una fotografía, ya sea a color o en blanco y negro y total libertad en su tratamiento y edición que deberá estar tomada en Málaga o su provincia y reflejar dicha idea, respetando las medidas de seguridad vigentes durante el plazo de participación reflejadas en el Anexo I.

2.1.b. Las imágenes deben ser originales e inéditas, así como mantener una relación razonable con el tema propuesto. A efectos de ésta cláusula, se considerará que una obra es inédita y original cuando esta no haya sido exhibida y/o premiada en otro certamen.

2.1.c. Bajo ningún concepto se admitirán fotografías que muestren imágenes de personas reconocibles o menores de edad, o que atenten contra la dignidad de las personas, quedando facultada la Fundación General de la Universidad de Málaga para rechazar las que no cumplan dichos requisitos.

2.2. Presentación de las imágenes

2.2.a. La inscripción se realizará a través de la página web de la FGUMA (www.fguma.es), en la sección de Actividades / Premios / Premio de Fotografía. La información personal facilitada en dicha inscripción no será trasladada al jurado, de manera que este sólo conocerá el título de la imagen y los datos de la misma.

2.2.b. Se aceptará una única fotografía por participante que será enviada en formato '.jpg' con un tamaño de 72 píxeles por pulgada, siendo el lado mayor de 2000 píxeles. La fotografía recibirá el nombre y el apellido de su autor o autora seguido del título (por ejemplo: "franciscagarcía-cerezoenflor").

2.2.c. Para participar deberá enviarse:

1. Formulario de Inscripción correctamente cumplimentado, con:

- Título de la fotografía.
- Ubicación.
- Declaración responsable según modelo indicando el lugar de la provincia de Málaga en el que se ha tomado la imagen.
- Breve reflexión sobre la fotografía (máximo 50 palabras).
- Datos personales del o la participante (nombre y apellidos, dirección postal, DNI, correo electrónico y teléfono de contacto). En caso de pertenecer a la UMA, indicar si forma parte del colectivo de estudiantes, PDI o PAS.

2. Documentación: además, cada participante insertará un enlace de descarga a través de un servicio de almacenamiento tipo Dropbox, Wetransfer, Google Drive, etc., en el que incluirá:

- Fotografía con la que participa.
- Fotocopia DNI (ambas caras).

2.2.d. En el caso de que no fuese posible la aportación de algún documento vía web, póngase en contacto con el departamento encargado de gestionar el premio (Email: premiosfotografia@fguma.es, Teléfono: 951.953.073)

2.2.e. Cualquier imagen que no respete todos los puntos anteriores será descalificada.

Tercera.- Fechas de inicio y fin del Concurso

3.1. El plazo de participación estará abierto desde el **martes 9 de marzo hasta el jueves 8 de abril de 2021**, reservándose la Fundación General de la Universidad de Málaga el derecho de prorrogar la duración del mismo, si así lo estimase conveniente.

Cuarta.- Jurado y premios

4.1. El Jurado estará compuesto por profesionales del sector de la fotografía y la conservación medioambiental, así como por una persona representante de la ONG Greenpeace. El nombre de sus componentes será publicado junto a los resultados del concurso. Su decisión será inapelable.

4.2. Los Premios serán los siguientes:

- Primer Premio: 600 euros.
- Accésit: 300 euros.
- Premio del Público*: 150 euros y un curso de la oferta formativa de la FGUMA.
- Premio Greenpeace**: Lote de productos propios de la organización, consistente en una botella no plastic, un pendrive de bambú, un lienzo con una imagen basada en la naturaleza y una taza de la entidad.

A dichas cuantías se les aplicarán las retenciones legales que procedan.

* El premio del Público es compatible con cualquiera de los otros y se concederá a la fotografía más votada a través del perfil de Facebook de la Fundación General de la Universidad de Málaga durante el periodo comprendido, **entre el 15 y el 29 de abril de 2021, ambos inclusive**. Para poder participar, la persona interesada deberá tener al menos 20 seguidores en Facebook y sólo se podrá votar una vez desde el mismo ordenador / IP. El curso ofrecido por la FGUMA será elegido de entre la oferta académica de los cursos estacionales (Cursos de Primavera, Verano, Otoño o Cursos Online).

** El premio Greenpeace, será concedido a la fotografía que, además de cumplir con la temática principal del concurso, refleje de mejor manera las líneas de actuación de esta ONG, que pueden consultarse en www.greenpeace.es. La fotografía ganadora de este galardón será publicada por Greenpeace en sus redes sociales.

4.3. Se podrán conceder hasta dos menciones especiales, así como declarar desierto cualquiera de los premios.

4.4. Las obras mejor valoradas por el Jurado serán incluidas en el calendario elaborado anualmente por la FGUMA. Los autores o autoras de las fotografías elegidas recibirán dos ejemplares de dicho calendario.

4.5. Asimismo, todas las obras presentadas podrán ser seleccionadas para formar parte de una muestra fotográfica online y/o en las instalaciones de la Universidad de Málaga o en aquellas otras dependencias que la FGUMA pueda considerar de su interés, citando siempre su autoría.

Quinta.- Protección de datos de carácter personal

5.1. Los datos personales, a los que la FGUMA pudiera tener acceso con motivo de la celebración del presente certamen, serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.2. En este caso, para validar la presentación de su candidatura, las personas participantes deberán dar su consentimiento al tratamiento de sus datos conforme a la información suministrada por la política de privacidad del presente certamen. La política de privacidad estará a disposición de las personas candidatas en la web de FGUMA, pudiendo aceptarse el tratamiento de los mismos marcando la casilla correspondiente.

Sexta.- Derechos morales y económicos del autor o autora

6.1. Las personas autoras de los trabajos seleccionados para la exposición ceden los derechos de explotación de los mismos, de forma exclusiva y gratuita, por el plazo de un año. En consecuencia, la FGUMA podrá reproducir la obra por cualquier medio y en cualquier forma, para permitir su comunicación o hacer copias. Asimismo, la FGUMA podrá poner a disposición del público los trabajos, permitiendo el acceso a los mismos por cualquier medio, como puede ser exposiciones, proyectos audiovisuales, puesta a disposición en la red, etc; debiendo abstenerse los autores o autoras de realizar estas conductas por el plazo referido. Una vez transcurrido el plazo de un año, la cesión de los derechos a la FGUMA será no exclusiva, pudiendo autores y autoras disponer de sus derechos de explotación, manteniendo en el ejercicio pacífico de los mismos a la FGUMA.

6.2. La FGUMA respetará los derechos morales de las y los participantes, en particular, los de autoría; para ello, los trabajos serán siempre expuestos de forma que pueda reconocerse dicha autoría.

6.3. Asimismo, cada participante consiente que su nombre, apellidos y título de su obra se reseñen al pie de la misma, siendo tales datos indicados de igual modo, en su caso, en las publicaciones relacionadas con la convocatoria.

Séptima.- Exoneración de responsabilidad

7.1. La Fundación General de la Universidad de Málaga queda exonerada de responsabilidad alguna respecto del incumplimiento de cualquier participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen. Se entenderá que la persona que la presenta es el autor o autora de la fotografía y posee todos los derechos sobre ella, extremo que quedará recogido en el formulario de inscripción.

Octava.- Aceptación de las bases

8.1. La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria.